

06 NOV 2023

ESPACIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

RECIBIDO

En El Tuito, Cabecera Municipal de Cabo Corrientes, Jalisco, en punto de las 10:00 diez horas, del día 23 de Octubre del 2023 dos mil veintitrés, día y hora señalado para que tenga verificativo en el Auditorio de la Casa de la Cultura, la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, a la cual fueron convocados todos los C. C. Munícipes Propietarios C. Mónica Yadira Cruz Ibarra, C. Jesús Romero Pérez, C. Yohana Liset Ramos García, C. Hugo Alberto Castillón Aguirre, C. Iris Adriana Cruz Joya, C. Lourdes Olivera Moreno, Lic. Noé Rodríguez Ramos, C. Blanca Esther Valdovinos Peñaloza, Lic. Mario Humberto Rodríguez Romero, Lic. Juan Manuel Rodríguez Santana, Síndico Municipal y que fue presidida por el C. Miguel Ángel Silva Ramírez, Presidente Municipal, encontrándose presente el Lic. Edgar Ramón Ibarra Contreras, Secretario General del Ayuntamiento. La Sesión se realizó al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum legal.

II.- Aprobación del orden del día.

III.- Se solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno, para que el Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, pueda acceder a los recursos del Fideicomiso "Fondo Estatal de Desastres Naturales" (FOEDEN), con motivo de los hechos ocurridos el pasado 10 de Octubre del 2023, localidades, delegaciones o agencias municipales afectadas a causa del fenómeno natural perturbador. El Tuito, El Columpio, Pedro Moreno, Las Juntas y Veranos, La Puerta, Boca de Tomatlan, Las Guasimas Chacala, Agua Caliente, El Algodón, Mascotita, Ixtlahuahuey, , El Refugio Suchitlan, La sauceda, Chimo, Mal Paso, Corrales, Revolución Mexicana, Playitas, Naranjitos, Grasiano Sanchez, Aquiles Serdan, Villa del Mar, Ipala, Peregrina de Gomez, El Toro, Tlalpuyequé, Llano Grande, Bioto, Paulo, Rastrojos, El Turco, Potrerillos y Santa Cruz, de esta municipalidad, por el fenómeno Huracanta Categoría 4 cuatro, mismo por sus fuertes vientos y lluvias, trajo consigo severas afectaciones a su paso por nuestro municipio, lo antes citado bajo los siguientes términos:

En el tema del Menaje el 80% lo cubre el Gobierno del Estado, el 20% lo cubre el Gobierno Municipal; en el tema de Infraestructura Prioritaria el 80% lo cubre el Gobierno del Estado, el 20% lo cubre el Gobierno Municipal; y en el temas de Infraestructura No Prioritaria el 50% lo pone el Gobierno del Estado y el otro 50% lo pone el Gobierno Municipal.

VI.- CLAUSURA DE LA SESION.

PUNTO UNO: En el desahogo del presente punto se pasó lista de asistencia, estando presente el Presidente Municipal C. Miguel Ángel Silva Ramírez, así como también el Síndico Municipal, el Lic. Juan Manuel Rodríguez Santana, y los C. C. Regidores C. Mónica Yadira Cruz Ibarra, C. Jesús Romero Pérez, L.A. Yohana Liset Ramos García, Hugo Alberto Castillón Aguirre, C. Iris Adriana Cruz Joya, C. Lourdes Olivera Moreno, Lic. Noé Rodríguez Ramos, C. Blanca Esther Valdovinos Peñaloza; Lic. Mario Humberto Rodríguez Romero, verificándose que existe Quórum legal.

MONICA YADIRA CRUZ

[Handwritten signature]

Juan Manuel Rodríguez

"Miguel Ángel"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PUNTO DOS: En este punto del orden del día el Secretario General del Ayuntamiento Lic. Edgar Ramón Ibarra Contreras, procedió a dar lectura al orden del día, misma que fue aprobada por Unanimidad de Votos; por los C.C Regidores.

PUNTO TRES: En el desahogo de este punto del orden del día el C. Miguel Ángel Silva Ramírez, en su carácter de Presidente Municipal, solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno, para que el Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, pueda acceder a los recursos del Fideicomiso "Fondo Estatal de Desastres Naturales" (FOEDEN), con motivo de los hechos ocurridos el pasado 10 de Octubre del 2023, localidades, delegaciones o agencias municipales afectadas a causa del fenómeno natural perturbador. El Tuito, El Columpio, Pedro Moreno, Las Juntas y Veranos, La Puerta, Boca de Tomatlan, Las Guasimas Chacala, Agua Caliente, El Algodón, Mascotita, Ixtlahuahuey, , El Refugio Suchitlan, La saucedá, Chimo, Mal Paso, Corrales, Revolución Mexicana, Playitas, Naranjitos, Grasioano Sanchez, Aquiles Serdan, Villa del Mar, Ipala, Peregrina de Gomez, El Toro, Tlalpuyequé, Llano Grande, Bioto, Paulo, Rastrojos, El Turco, Potrerillos y Santa Cruz, de esta municipalidad, por el fenómeno Huracanta Categoría 4 cuatro, mismo por sus fuertes vientos y lluvias, trajo consigo severas afectaciones a su paso por nuestro municipio, lo antes citado bajo los siguientes términos:

En el tema del Menaje el 80% lo cubre el Gobierno del Estado, el 20% lo cubre el Gobierno Municipal; en el tema de Infraestructura Prioritaria el 80% lo cubre el Gobierno del Estado, el 20% lo cubre el Gobierno Municipal; y en el temas de Infraestructura No Prioritaria el 50% lo pone el Gobierno del Estado y el otro 50% lo pone el Gobierno Municipal.

Una vez analizado y discutido, este punto del orden del día los C.C. Regidores **Aprobaron por Mayoría Absoluta con 11 once Votos;** que el Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, pueda acceder a los recursos del Fideicomiso "Fondo Estatal de Desastres Naturales" (FOEDEN), con motivo de los hechos ocurridos el pasado 10 de Octubre del 2023, localidades, delegaciones o agencias municipales afectadas a causa del fenómeno natural perturbador: El Tuito, El Columpio, Pedro Moreno, Las Juntas y Veranos, La Puerta, Boca de Tomatlan, Las Guasimas Chacala, Agua Caliente, El Algodón, Mascotita, Ixtlahuahuey, , El Refugio Suchitlan, La saucedá, Chimo, Mal Paso, Corrales, Revolución Mexicana, Playitas, Naranjitos, Grasioano Sanchez, Aquiles Serdan, Villa del Mar, Ipala, Peregrina de Gomez, El Toro, Tlalpuyequé, Llano Grande, Bioto, Paulo, Rastrojos, El Turco, Potrerillos y Santa Cruz, y demás localidades de esta municipalidad, por el fenómeno Huracanta Categoría 4 cuatro, mismo por sus fuertes vientos y lluvias, trajo consigo severas afectaciones a su paso por nuestro municipio, lo antes citado bajo los siguientes términos:

En el tema del Menaje el 80% lo cubre el Gobierno del Estado, el 20% lo cubre el Gobierno Municipal; en el tema de Infraestructura Prioritaria el 80% lo cubre el Gobierno del Estado, el 20% lo cubre el Gobierno Municipal; y en el tema de Infraestructura No Prioritaria el 50% lo pone el Gobierno del Estado y el otro 50% lo pone el Gobierno Municipal.

a.- El Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, **aprueba y autoriza acceder a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales FOEDEN, para brindar apoyo a las personas afectadas por el Huracán Lidia Categoría 4** el pasado 10 diez de Octubre del 2023, en localidades, delegaciones o agencias municipales afectadas a causa del fenómeno natural perturbador: El Tuito, El Columpio, Pedro Moreno, Las Juntas y Veranos, La Puerta, Boca de Tomatlan, Las

MONSERA YADIRA CRUZ J.

Juan Manuel Rguez.

"Manuel P. Cruz"

Baut

Guasimas Chacala, Agua Caliente, El Algodón, Mascotita, Ixtlahuahuey, , El Refugio Suchitlan, La saucedá, Chimo, Mal Paso, Corrales, Revolución Mexicana, Playitas, Naranjitos, Grasiano Sanchez, Aquiles Serdan, Villa del Mar, Ipala, Peregrina de Gomez, El Toro, Tlalpuyeque, Llano Grande, Bioto, Paulo, Rastrojos, El Turco, Potrerillos y Santa Cruz, y demás localidades de esta municipalidad, por el fenómeno Huracan Categoría 4 cuatro, mismo por sus fuertes vientos y lluvias, trajo consigo severas afectaciones a su paso por nuestro municipio; lo antes citado, **de conformidad a las reglas de operación.-**

b.- El Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, **aprueba y autoriza la coparticipación del 80%** (ochenta por ciento) con cargo a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales FOEDEN, y un 20% (veinte por ciento) con recursos de este Gobierno Municipal de Cabo Corrientes, Jalisco, de conformidad a las reglas de operación del fondo y de la valoración que sea aprobada por el Comité Técnico del FOEDEN.-

c.- El Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, **aprueba y autoriza facultar al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, L.A.E. Eleno Yameli Araiza Noyola, a erogar hasta la cantidad que corresponda del 20%** (veinte por ciento) del monto total que resulte aprobado por el Comité Técnico del FOEDEN correspondiente a la cuantificación y evaluación de daños definitivos, que serán a cargo de la partida presupuestal correspondiente.-

d.- El Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, **aprueba y autoriza la afectación de participaciones estatales presentes y futuras que le correspondan al H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco, hasta por la cantidad que le sean transferidos por la coparticipación en el Fondo, en garantía y fuente de pago para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se asuman a través de los documentos jurídicos que resulten necesarios con apego a las reglas de operación del Fondo Estatal de Desastres Naturales FOEDEN.-**

e.- El Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, **aprueba y autoriza facultar a los CC. Presidente Municipal, C. Miguel Ángel Silva Ramírez; Síndico Municipal, Lic. Juan Manuel Rodríguez Santana; Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento, Lic. Edgar Ramon Ibarra Contreras; y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, L.A. E. Eleno Yameli Araiza Noyola, para que suscriban todos los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo de Ayuntamiento.-**

PUNTO CUATRO: CLAUSURA DE LA SESION


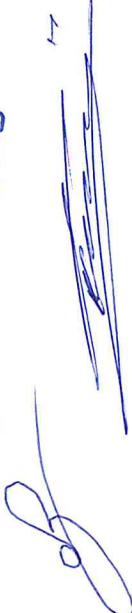




No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluidos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, así como los acuerdos tomados en la misma, siendo las 11:00 Once Horas del día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Presidente Municipal


C. Miguel Ángel Silva Ramírez

Síndico Municipal


Lic. Juan Manuel Rodríguez Santana


MONICA YADARA CRUZ.






Regidores Asistentes

MONICA YADIRA CRUZ.

C. Mónica Yadira Cruz Ibarra.



C. Jesús Romero Pérez.



C. Yohana Liset Ramos García



C. Hugo Alberto Castellón Aguirre



C. Iris Adriana Cruz Joya.



C. Lourdes Olivera Moreno



Lic. Noé Rodríguez Ramos



C. Blanca Esther Valdovinos Peñaloza



Lic. Mario Humberto Rodríguez Romero.

Secretario General
Lic. Edgar Ramón Ibarra Contreras

